

Taxosa Todas las Indias y Combiennos Taxos y dando a la

Aut. lo que baia Reuirtando =

Le 8 Jueos aia de 1781  
Crep. G. alsoxam.

El Sr. D. Pedro de M. y S. del R. Cons. de Castilla para que no reengan Capien en los abaxam. Herro pag los dependientes de Rentas, Politoras, Dueros de Leguas, Jindicos de Pisco. Lemas Personar de los tribunales de Ind. y Ciudades, Igualas Indiales que hubieren Privilegios para exalar las lo manifesten en el Consejo; La brendob Oido Diola. Pra. al Sr. Correo Tacorda Jueza su obtemperancia segonda en el libro de Carras. R. G. D. Joseph de los Buque en el Archivo de

Le 8. la Vexadelo.  
D. Lox. Jurex

Mera Tut. Erene algun Privilegio de los Exgerados Teraiga =  
El Sr. D. Pedro Sabedra Reo. Dizeuora Comen Ciudad de los Revuebo porerra Tut. abricado pra algun auerdo sobella Preuencion del Sr. D. Lorenzo Jurex Reo. a fude. que se conzedo a la Taxabax en una Reva de la Casar Junticipales de un orada, Juaen conzedo marguns Juezare de El Refexido, el Sr. D. Lorenzo Dixo Jueupreuencion Conure Enquitar los caney sobre que dera en dta. Reva, Casarla un poco Jgoner sobre ella un balcon, Jha Tut. Jauendoblo Oido g la curia que dera Comision aze el Sr. D. Pedro Sabedra = Acordo que el Sr. D. Juan Bag. Jexas Reconozca Era Preuencion y la della Reuirta algun. Perfecios y Comenue embuicar dno auerdo Taxaiga Raron =

Le 8. las administras del Cargo de D. J. Passaxado =

Crepro el Sr. D. Pedro Carrillo que no biere en el Auerdo de Pontacalleran Correca q. Jexjudica alcomerzio publico de carruaja y J personas, Jacon raxadre en forma Jpide Termin. = Jlanis moel Sr. D. Juan Jomez Reo. anadrendo que la Ba Juren. conorra ordinarra =

Le 8. la Ca de eleczionef

Hizo Releat. de el mem. Dado q. D. L. Jao. de Maordoms de Jexpio en Casdo de Doze del Cora. Jando querra Jcal Errado Jexproxiar de las administras de un cargo Jpapelet Jue mandaron traer. J se bio Oido mem. de dno D. Pedro que Jaxara Doros puntos Conduciernes adla admira nis. Jha Tut. Jauendoblo Oido = Acordo q. Jaxe Con Jexis J Reuolber sobre are a unmo, Jca combiennos no mbriar Junta que dera unmo amdo Jdo mem. Jexire al Segundo Cavildo Ordinaris Jtaxaiga ados pag =

Le 8. la Coraxera de la Seda

La Tut. Auierda que para el Cavildo de elecziotes de la Jexrada de Juan Jexire para el manys auer. J. era en las dias Jangroxiarios =  
Hizo Releat. de la Jex guerra dada y Diego de Picala J Anronio Lopez q. Jexion porrua en la Venra del Coraxera de la Seda En Jexio de Jexiaros mill. R. Enquedizien Jue dauendoblo. Excluido de el dñlo de las Coraxiones noles et de Combiennos Jue dabuira Jha porrua por J auer la ecto bajo el conaxero de la rax et Refexido ofxis Jmaior abun dan. Jbederren de ella. J el Sr. D. Diego Taxosa Reo. Dixo Jue al